



Santiago, lunes, 19 de enero de 2026

**DECRETO ALCALDÍCIO N°:  
00135/2026**

**DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIÓN EVALUADORA DE  
LA LICITACIÓN ID MERCADO  
PÚBLICO N°2287-37-LE25  
"CONCESIÓN DE ESPACIOS  
PARA LA VENTA DE SEGUROS  
OBLIGATORIOS DE  
ACCIDENTES PERSONALES  
(SOAP) EN LUGARES DE  
ATENCIÓN PARA LA  
RENOVACIÓN DE PERMISOS  
DE CIRCULACIÓN AÑO 2026".**

**VISTO:**

1. El Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde Comuna de Macul, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la que se proclama como Alcalde de Macul, a Eduardo René Espinoza Gaete, por el periodo legal que se inicia el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Alcaldíco N°2354/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que deja constancia que a contar del 06 de diciembre de 2024, el Sr. Eduardo René Espinoza Gaete, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Macul.
3. El Decreto Secc.2° N°628/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, que fija el nuevo orden de subrogación para el cargo de Alcalde, en ausencia del titular.
4. El Decreto Alcaldíco N°2274/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos, Bases Técnicas y autoriza el llamado a licitación pública por la "Concesión de Espacios Para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Lugares de Atención Para la Renovación de Permisos de Circulación Año 2026".
5. La ficha de la Licitación Pública ID N°2287-37-LE25 publicada con fecha 29 de diciembre de 2025 en el Portal Mercado Público.
6. El Decreto Alcaldíco N°17/2026 de fecha 06 de enero de 2026, que

aprueba el Foro de preguntas y respuestas surgidas en el proceso de la licitación ID Mercado Público N°2287-37-LE25 denominada “Concesión de Espacios Para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Lugares de Atención Para la Renovación de Permisos de Circulación Año 2026”.

7. Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que “Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta Ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.

8. Las Declaraciones Juradas simples de los integrantes de la Comisión de Evaluación de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios N° 19.886 y su Reglamento de Compras.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación ID Mercado Público N°2287-37-LE25 “Concesión de Espacios Para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Lugares de Atención Para la Renovación de Permisos de Circulación Año 2026”, a los siguientes funcionarios:

- Don José Luis León Márquez, C. de I. 11.978.063-2, Administrador Municipal.
- Doña Bárbara Jansana Soto, C. de I. 15.383.833-K, Directora Jurídica.
- Don Gabriel del Pino Correa, C. de I. 13.916.414-8, Director de Tránsito y Transporte Público.
- Don Ítalo Pérez Galaz, C. de I. 14.161.818-0, Director de Secretaría Comunal de Planificación.

2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el portal Mercado Público.

3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**JOSE LUIS LEON MARQUEZ**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad De Macul

**Anexos**

| Nombre   | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--|---------|---------------------|--------|-------|
| ACTA COMPLEMENTARIA PROCLAMACIÓN ALCALDE DE MACUL        | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| DºAº N°2354_2024   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| DºSECC.2º N°628_2025                                     | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| DºAº N°2274_2025   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| FICHA LICITACIÓN MERCADO PÚBLICO ID N°2287-37-LE25       | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| DºAº N°17_2026   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| DECLARACIONES JURADAS SIMPLES LIC. 2287-37-LE25 FIRMADAS | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JLM/BJS/IPG/LDP

**Distribución:**

MARCO LANDSKRON TORO director dirección de administración y servicios generales  
ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ director secretaría comunal de planificación  
BARBARA JANSANA SOTO directora dirección jurídica  
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal  
JOSE LUIS LEON MARQUEZ administrador municipal administración municipal  
MARCO LANDSKRON TORO director (s) dirección de informática y tec. de las comunicaciones  
Gabriel del Pino Correa director dirección de tránsito y transporte público  
LEONCIO DELGADO PACHECO profesional (s) gestión y control licitaciones  
EVELYN RETAMALES CHAVEZ encargado adquisiciones  
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal  
PATRICIA DEL PILAR PAREDES GUERRA secretaria secretaria comunal de planificación  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26083559&hash=0a07b>

